

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

AYUNTAMIENTOS

Valencia

Teniente Coronel de Caballería don Pablo Muñoz Hernández.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros...

21807 ORDEN de 23 de septiembre de 1974 por la que pasa a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» un Jefe del Ejército de Tierra.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército, por Orden de 21 de julio de 1974 («Diario Oficial» número 187), pasa a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con arreglo al artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo séptimo del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), el Coronel de Infantería don Antonio Jarillo Serrano, fijando su residencia en la plaza de Tarragona.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

21808 ORDEN de 8 de octubre de 1974 por la que se acepta la renuncia presentada por el Maestro nacional don Antonio Poza Herrera y se deja sin efecto la de 9 de septiembre pasado en lo que se refiere a su nombramiento para el Servicio de Enseñanza de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro nacional don Antonio Poza Herrera (A13EC78483).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia, dejando sin efecto la Orden de este expresado Departamento ministerial de 9 de septiembre pasado, en lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de octubre de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

21809 ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se revocaba concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 210), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles», cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

Ministerio de Justicia

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Madrid.—Teniente Coronel de Artillería don Emilio Mapri que de Lara Cabezas, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

Ministerio de Hacienda

DELEGACIONES PROVINCIALES

Palma de Mallorca.—Comandante de Artillería don Gregorio Balaguer Riu sech, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84.

Las Palmas de Gran Canaria.—Comandante de Artillería don Luis González Cerecedo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 77.

Ministerio de la Gobernación

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Secretariado Técnico

Soria.—Comandante de Ingenieros don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Burgos.

AYUNTAMIENTOS

La Matanza de Acentejo (Tenerife).—(Jefe de los Servicios y Obras Municipales), Capitán de Infantería don Francisco Villalta Montero, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19.

Disposiciones comunes

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 25 de noviembre de 1974.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la Autoridad Superior Regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona número 134, Madrid - 7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 20 de mayo de 1975.

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En Servicios Civiles», en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

21810 ORDEN de 15 de octubre de 1974 por la que se hace público el nombramiento de las Dignidades y Beneficios que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos 3.º y 5.º del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Valladolid y Obispos de Albacete, Astorga y Ciudad Real, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Beneficiado de Oposición, Salmista 2.º de la S. I. C. M. de Valladolid, al reverendo señor don Anticipo Bartolomé del Moral, Beneficiado de Oposición, Organista de la S. I. C. M. de Valladolid, al reverendo señor don